



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

2022- "Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo".

POSADAS, 21 SEP 2022

RESOLUCIÓN N° 583

(LEY MICAELA); y

VISTO: La vigencia de la Ley N° 27.499

CONSIDERANDO:

QUE, se encuentra vigente la Ley N° 27.499, a la cual la Provincia de Misiones ha adherido mediante Ley IV – N° 85;

QUE, más allá de la obligatoriedad para los tres Poderes del Estado, se hace necesario extender la aplicación de sus contenidos a ciertas entidades civiles, a fin de promover los objetivos propuestos por la Ley;

QUE, se advierte que en el ámbito del deporte, se requiere la toma de conciencia de los dirigentes, a fin de prevenir actos de violencia en general y violencia de género;

QUE, la Ley Nacional N° 27.499 incluye en su Artículo 4, a las organizaciones sindicales, que son personas jurídicas privadas sin fines de lucro, por lo que habilita a que otras personas jurídicas privadas sin fines de lucro, también puedan ser destinatarias de los objetivos de la misma;

QUE, el conocimiento sobre la temática de género y de violencias en general, por parte de los administradores de clubes deportivos, deparará una mejor concientización sobre esta problemática y en beneficio de toda la comunidad relacionada al deporte;

QUE, se debe tener en cuenta un plazo prudencial para la implementación y cumplimiento de la normativa;

QUE la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Violencia, cuenta con el personal idóneo para efectuar las capacitaciones previstas en la Ley Micaela N° 27.499;

QUE, la Ley 1 - N° 167 en su Artículo 3, establece que el citado organismo absorbe y administra todas las áreas con competencia en materia de violencia en sus distintos aspectos, existentes en el ámbito del Poder Ejecutivo;

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA MARINE SUENAGA
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas y Salidas
Ministerio de Gobierno
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

2022- "Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección
de la biodiversidad y de la recuperación del turismo".

583

21 SEP 2022

QUE, deviene necesario y corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

**EL MINISTRO SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE que a partir del día 1° de Enero del año 2.023, los integrantes titulares de las Comisiones Directivas de los Clubes Deportivos, deberán acreditar haber recibido capacitación sobre violencia de género, perspectiva de género y violencia en general.

ARTÍCULO 2°.- DETERMÍNASE un plazo para acreditar lo establecido en el Artículo anterior, de seis (6) meses contados a partir de la elección como autoridad.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE para el caso de acefalia en alguno de los cargos titulares, los integrantes suplentes de las Comisiones Directivas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° primero de la presente, dentro del mismo plazo fijado en el Artículo 2°, contado a partir de asumir el cargo titular.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Violencia, será la autoridad que efectuará la capacitación referida en la presente, emitiendo la certificación correspondiente, para lo que tendrá facultades suficientes para organizar las mismas, fijando días, horarios, alternancia, entre otros.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE que se aplicará una multa consistente en dos (2) tasas de inspección anual, a los integrantes de las Comisiones Directivas que no hayan cumplido con la presente normativa.

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, Notifíquese. Tomen Conocimiento: Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Violencia. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA MARTINE SUENAGA
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas y Salidas
Ministerio de Gobierno
Provincia de Misiones